

**PROPUESTA DE ACUERDO MARCO DE COOPERACION ENTRE LAS DELEGACIONES DE
MEDICUS MUNDI NAVARRA EN BOLIVIA Y PERÚ, Y
ORGANISMO ANDINO DE SALUD – CONVENIO HIPOLITO UNANUE**

Conste por la presente el acuerdo marco de colaboración que suscribe de un lado el ORGANISMO ANDINO DE SALUD – CONVENIO HIPOLITO UNANUE, en adelante ORAS - CONHU, debidamente representado por su Secretaria Ejecutiva, la Dra. Caroline Chang Campos, y las Delegaciones en Bolivia y Perú de Medicus Mundi Navarra en adelante MMN debidamente representadas por el Lic. Javier Román Beltrán (Bolivia) y el Dr. Fernando Carbone Campoverde (Perú), en los términos siguientes:

CONSIDERANDO

Que el ORAS - CONHU es un organismo internacional de salud pública dedicado a mejorar la salud y las condiciones de vida de los pueblos de la Región Andina de las Américas y como tal goza del reconocimiento internacional al ser reconocida como el organismo especializado en salud de la Región Andina. Que para cumplir con sus responsabilidades cuenta con distintos espacios e instrumentos técnicos a través de los cuales actúa y apoya a los países andinos, entre ellos a Bolivia y Perú.

Que MMN es una organización sin ánimo de lucro, profesional e independiente que existe para generar cambios en la sociedad, fomentando una cultura de solidaridad y compromiso ciudadano, que hagan posible la erradicación de la pobreza y permitan que la salud sea un derecho al alcance de todas las personas.

Que en el caso particular del Perú y Bolivia, MMN viene desarrollando lo anterior a través de sus delegaciones en el país.

Que el estado Boliviano viene implementando a través del Ministerio de Sanidad y Deporte el Modelo de Salud Familiar Comunitario Intercultural – SAFCI, y que el estado Peruano viene impulsando a través del Ministerio de Salud – MINSA la mejora del Modelo de Atención Integral de Salud Basado en Familia y Comunidad – MAIS BFC.

Que el ORAS - CONHU viene apoyando estos esfuerzos a través del (entre otros instrumentos y espacios técnicos) Plan Andino de Salud Intercultural y la Comisión Andina de Salud Intercultural; y que MMN a su vez los viene apoyando a través del proyecto Multipaís Bolivia, Guatemala y Perú *“Un Modelo Integral e Incluyente Bajo un Concepto de Derecho a la salud”* financiado por la Unión Europea y el Gobierno de Navarra.

AMBAS PARTES ACUERDAN

Formalizar una alianza estratégica entre el ORAS – CONHU y MMN, con el fin de complementarse y hacer sinergia en el campo de la Cooperación Técnica dirigida a apoyar y fortalecer al MINSA como garante de la salud de la población del país, sobre todo en su esfuerzo de la mejora y desarrollo de un modelo de atención y gestión de salud integral e incluyente, a través de:

1. Intercambiar información y desarrollar reuniones técnicas respecto de las acciones que van desarrollando en torno al apoyo al modelo sanitario boliviano y peruano. Para ello designarán personas al interior de cada institución como interlocutores directos para las tareas señaladas.
2. Unir esfuerzos para que la implementación de las perspectivas de interculturalidad, género y medio ambiente se transversalicen en las mejoras de los servicios de salud y en el desarrollo del modelo sanitario boliviano y peruano.
3. Apoyar la integración horizontal de las prioridades, normas y estrategias programáticas nacionales en salud, en una estrategia operativa enfocada en la atención y vigilancia epidemiológica orientada a las personas, las familias y las comunidades.
4. Colaborar conjuntamente en el desarrollo de un personal acorde a las necesidades de salud de la población y del sistema de salud, sobre todo en lo concerniente a mejorar los procesos de gestión y atención en salud, y la perspectiva de interculturalidad que debe caracterizar al mismo.
5. Promover coordinadamente el intercambio a nivel de país, y de ser posible con otros países de las Américas, de las experiencias en modelos de atención y gestión integrales e incluyentes que permitan fortalecer las experiencias nacionales en curso y colaboren con las de otros países de la región.
6. Poner a disposición de la comunidad científica nacional e internacional la información derivada de las acciones de cooperación conjunta comprendidas en el marco de este acuerdo; en caso de tratarse de elaboraciones conjuntas los derechos de autoría y de patente a los que hubiera lugar serán compartidos por ambas partes.
7. Suscribir acuerdos específicos en caso de generarse la posibilidad de ejecutar de forma conjunta proyectos o actividades que requieran la transferencia o asignación de recursos para el desarrollo de los mismos, debiendo precisar claramente los roles, responsabilidades y compromisos de cada parte, el plazo de ejecución, los presupuestos, fuentes de financiamiento y métodos de evolución.
8. Evaluar una vez al año las actividades y resultados de este acuerdo.

DISPOSICIONES FINALES

Nada de lo contenido en el presente acuerdo marco, o en algún acuerdo específico suscrito por ambas partes afectará los privilegios, inmunidades y exoneraciones que goza el ORAS - CONHU de conformidad con el derecho internacional al que el mismo se encuentra adscrito.

El presente acuerdo marco entrará en vigor al ser firmado por todas las partes y tendrá una vigencia de cuatro años. Podrá ser prorrogado y/o modificado por mutuo consentimiento escrito de las partes y podrá darse por terminado por cualquiera de ellas, mediante notificación razonada y escrita de las otras partes. La terminación del acuerdo marco no afectará la marcha y conclusión de proyectos y/o actividades que se encuentren en ejecución de forma conjunta.

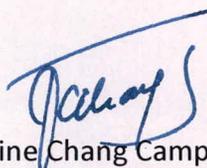
Firmado por ambas partes en Lima, el 06 de febrero del 2012.



Fernando Carbone Campoverde
Coordinador General
Medicus Mundi Navarra - Perú



Javier Román Beltrán
Director General
Medicus Mundi Navarra - Bolivia



Caroline Chang Campos
Secretaria Ejecutiva
Organismo Andino de Salud - Convenio Hipólito Unanue